

CSN/C/SG/AS0/15/05



ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT
(TARRAGONA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 10458

Fecha: 14-12-2015 11:12

A la Atn. 

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAGE) DE CN ASCÓ

Con fecha 8 de octubre de 2015, procedente de Asociación Nuclear de Ascó - Vandellós II, se recibió en el CSN la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3363, con nº de registro CSN 43568 de entrada por vía telemática, en la que solicita la ampliación del plazo para el cumplimiento del requisito 2.4.a de la ITC-Adaptada post Fukushima de la puesta en servicio del centro alternativo de gestión de emergencias (CAGE) de CN Ascó.

En el punto nº 4 .1.3 de la ITC 3 (CSN/ITC/SG/AS0/12/01) y el punto nº 2.4.a de la ITC Adaptada post Fukushima (CSN/ITC/SG/AS0/14/01) se requiere que el CAGE esté operativo en el emplazamiento antes de fin de 2015, incluyendo sus procedimientos operativos y su incorporación al Plan de Emergencia Interior.

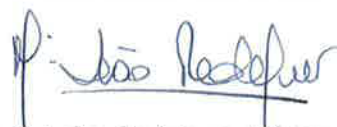
Mediante la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-3363, el titular solicita el aplazamiento en la puesta en servicio del CAGE desde el 31 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 9 de diciembre de 2015, ha estudiado la solicitud del titular, así como la valoración que ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de las justificaciones aportadas por el titular, y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

Madrid, 9 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López

C.c.: SCN, CINU, JPASC